

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

145**COLMENAR DEL ARROYO****LICENCIAS**

Janet Robaina Bouza ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de la actividad de vivienda de uso turístico, ubicada en la calle La Vega, número 9, de Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Colmenar del Arroyo, a 16 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta en funciones, Ana Belén Barbero Martín.

(02/10.677/23)

